



## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Edificio Cuartel del Fijo, Calle del Cuartel  
Oficina # 310. 3er. Piso. Cartagena de Indias  
Correo electrónico: [j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 6648125

Cartagena de Indias, D.T. y C., 09 de marzo de 2020

EJECUTIVO

RAD. 13001-33-31-012-2012-00087-00

Señores  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
La Ciudad.

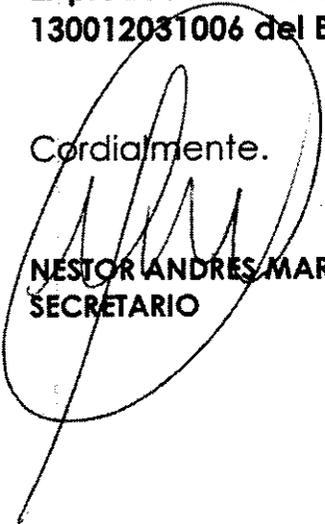
OFICIO No. 0594

Mediante el presente me permito informarles que a través de auto de fecha 03 de octubre de 2019, dictado dentro de EJECUTIVO instaurada por **CORPORACION CLUB UNION CARTAGENA** contra **DISTRITO DE CARTAGENA** distinguido con la radicación 13001-33-31-012-2012-00087-00 se ordenó:

**TERCERO: ORDENA** a la Secretaría del Despacho fijar un avisó en la secretaria del Juzgado para que interesados puedan ejercer sus derechos quienes deberán aportar prueba de la solicitud de embargo de remanentes, indicando sobre la eventual conversión de títulos judiciales que fueron recaudados por ocasión de la medida cautelar decretadas en el proceso de la referencia, dicho -avisó será enviado a todos los despachos judiciales del País por intermedió del Consejo Seccional de la Judicatura.

El producto de dicho embargo deberá ser consignado en la cuenta No. 130012031006 del Banco agrario de Colombia

Cordialmente.

  
NESTOR ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ  
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
MUNICIPAL DE JAMUNDI - VALLE

RECIBIDO

FECHA: 11 MAR 2020

HORA: 2:54

FIRMA: 